

San Pedro, 17 MAR. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 583 / VISTOS:

La necesidad de Construir Consultorio para la Comuna de San Pedro.

Resolución Exenta 1362, de fecha 03 de septiembre de 2013, que aprueba Convenio Mandato celebrado el 22 de agosto de 2013, entre el Gobierno Regional y La Municipalidad de San Pedro, para el ejecución del proyecto de inversión denominado "Construcción Consultorio General Rural de San Pedro", Código BIP Nº 30045311-0.

Decreto de Alcaldía Nº 1.493, de fecha 11 de septiembre de 2013, del Gobierno Regional, aprobando convenio de ejecución del proyecto "Construcción Consultorio General Rural de San Pedro".

Las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales y Especificaciones Técnicas del llamado a licitación pública para la contratación del proyecto etapa de ejecución "Construcción Consultorio General Rural de San Pedro", ID 4497-22-LP13.

Informe con Proposición de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora, en la que sugiere adjudicar la Licitación ID 4497-22-LP13 a la oferta de la Empresa Constructora Santa Elena Limitada, con aceptación del Sr. Alcalde, por obtener el puntaje más alto en la evaluación, siendo así la oferta más conveniente para los intereses municipales.

ORD. Nº175, de fecha 11/2/2014, de la Alcaldesa (s), por el Proyecto "Construcción Consultorio General de San Pedro", Código BIP: Nº30045311-0, en que informa la proposición municipal en orden a adjudicar a la empresa que obtiene el mayor puntaje luego de aplicada la pauta de evaluación.

ORD. Nº616, de fecha 06/3/2014, del Intendente de la Región Metropolitana, por el Proyecto "Construcción Consultorio General de San Pedro", Código BIP: Nº30045311-0, en que acepta la proposición municipal en orden a adjudicar a la Empresa Constructora Santa Elena Limitada.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO

ADJUDÍCASE la "Construcción Consultorio General Rural de San Pedro", ID 4497-22-LP13, al oferente Empresa Constructora Santa Elena Limitada, RUT: 79.530.680-3, por un monto de \$1.389.809.726.- y un plazo de ejecución de 300 días corridos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE.



JUAN NUÑEZ BERRÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MTA/MGU/KCG

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.